



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/1635/2023
RM REGION METROPOLITANA,
19/06/2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y las solicitudes de los funcionarios; el Decreto N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Serpat; y, Resolución Exenta 205/2019 del SERPAT, que delega facultades a Jefa de Gestión de Personas.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria CAROLINA ALEJANDRA ULLOA VELÁSQUEZ, Profesional, grado 10°, Contrata, de la Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, concorra a la comuna de Primavera a realizar un levantamiento de antecedentes para lineamientos de Intervención Arqueológica. El cometido es sin derecho a pasajes ya que viaja en vehículo institucional y con derecho a viático que corresponde a 1 días al 100% y 1 día al 40%, lo que asciende a un monto total de \$101.247.- con cargo al presupuesto del Consejo de Monumentos Nacionales.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CAROLINA ALEJANDRA ULLOA VELÁSQUEZ, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, comuna de PRIMAVERA a contar del 18 de mayo de 2023 y hasta el 19 de mayo de 2023, con motivo de OTRAS.



1687206158538955



1687208344729



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día al 100% y un día al 40%, por concepto de alojamiento y alimentación, con cargo a CMN. El traslado se realiza en vehículo institucional, .



Ascendiendo el monto total del cometido a \$101247 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1687206158538955



1687208344729

